

Recomendaciones de medio ambiente

Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

En 2017, España fue el cuarto país de la UE que más aumentó sus emisiones de CO₂, con un 7,4%, procedentes de la combustión de combustibles fósiles, en tanto que en la Unión Europea crecieron un 1,8%. Las emisiones de CO₂ en España representan el 7,7% del total comunitario, la sexta mayor proporción. Alemania repitió como el país con más emisiones de la UE, con un 23%, seguido de Reino Unido (11,2%), Italia (10,7%), Francia (10%) y Polonia (9,8%). Estas emisiones son un componente esencial del calentamiento global y representan el 80% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE.

No obstante, el CES valora positivamente la iniciativa de la tercera estrategia de eficiencia energética público-privada hasta 2020, cuyos principales objetivos son la reducción de más de un 30% el consumo de energía y en torno a un 30% las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la comunidad, para ello es necesario avanzar en el ahorro y la eficiencia energética, combinándolo con el uso de fuentes renovables. El CES incide nuevamente en que tan importante es la labor de la gestión de estas estrategias como la de su seguimiento, evaluación y difusión pública de resultados, por lo que insiste de nuevo en que se realice un mayor esfuerzo en este sentido, para el cumplimiento del deber de la administración y del derecho del ciudadano a la transparencia y la información.

Nuevos límites contaminantes a partir de 2030

Existe un cambio climático que nos afecta a nuestra vida diaria y a nuestra economía, desde el aumento de grandes incendios hasta la sequía, pasando por la salud o la calidad del aire. Tras cuatro décadas de regulación legal, los contaminantes clásicos (partículas, NO₂ y SO₂) siguen afectando principalmente a la población concentrada en las principales ciudades y en el entorno de las grandes centrales termoeléctricas de carbón.

Además del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (recientemente renovado para el trienio 2017-2019, denominado Plan Aire II), la administración autonómica tiene sus propias responsabilidades y competencias para desarrollar planes y políticas de reducción de emisiones de gases contaminantes. Pero, además, el Consejo considera necesaria la adopción de un plan o estrategia de carácter autonómico de calidad del aire.

El CES considera que los datos sobre calidad del aire son una base fundamental de conocimiento para la ciudadanía, por lo que recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la medición y la información de la calidad del aire en nuestra comunidad. En este sentido, es encomiable y sirven como referencias, las iniciativas europeas del atlas interactivo, en tiempo real, sobre la calidad del aire de las ciudades europeas, que la Comisión Europea lanzó a finales de 2017, y que recoge los datos de todos y cada uno de

los puntos de medición, así como del atlas sobre la calidad aérea, que da a conocer las fuentes de contaminación aérea por sector para una selección de ciudades, aunque no en tiempo real. Es un esfuerzo que debe ser abordado y una forma eficaz para combatirlo es conocer la calidad del aire que se respira.

La Unión Europea aprobó una nueva Directiva de techos nacionales de emisión que establece límites vinculantes para 2020 y 2030 para las emisiones nacionales de los principales contaminantes atmosféricos, incluidos los óxidos de nitrógeno NOx (transporte), el dióxido de azufre SO₂ (producción de energía), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), el amoníaco NH₃ (agricultura), y las partículas finas (calefacción, industria y transporte). España deberá acometer una importante reducción, de un 88% sus emisiones de SO₂ para 2030 en comparación con los niveles de 2005, un 62% las de NOx, un 39% las de COVNM, un 16% las de NH₃ y un 50% las de partículas finas. El objetivo es reducir su efecto en la salud en un 50% de aquí hasta 2030, lo que significaría una reducción importante de mortalidad por causa de la contaminación en Europa.

El CES considera necesario impulsar la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, con el fin de promover el acceso y fomentar la contratación pública verde.

Por otro lado, Europa aprobó un nuevo documento de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para las grandes instalaciones de combustión, en aplicación del cual, los estados miembros están obligados a imponer límites más estrictos que los actuales a los contaminantes de estas grandes instalaciones de combustión. Disponen de un plazo de cuatro años, hasta finales de 2021 para adaptar su funcionamiento a las MTD y por tanto reducir sus emisiones.

El CES considera que las diferentes administraciones deben impulsar ayudas a los sectores que puedan verse afectados (industrial, energético, transporte...) por tener que enfrentarse a los desafíos de innovación e inversión en la transición hacia una economía baja en carbón. Es imprescindible poner en marcha medidas que apoyen una transición justa que garanticen que nadie se quede atrás y favorezcan la adaptación de nuestro tejido productivo.

Incendios forestales

El CES insiste en la importancia de la prevención para reducir el riesgo de incendios forestales y la reforestación de las zonas afectadas, para restaurar lo antes posible el potencial dañado por los grandes incendios de 2017 que quemaron 22.898 hectáreas de nuestra comunidad.

Consideramos importante la gestión de las labores de mantenimiento, pero también la actividad agraria debe seguir contribuyendo a la prevención, mediante la introducción del ganado para la creación de cortafuegos y el buen mantenimiento del matorral mediante pastoreo controlado, además de los aprovechamientos forestales y trabajos silvícolas.

El CES considera que se debe seguir avanzando en la gestión de los dispositivos, con el objetivo de conseguir un operativo contra incendios estable, programado, flexible y modulable, con más medios humanos, materiales y económicos, que impidan que sean los propios ciudadanos los que a veces arriesguen sus vidas para ayudar a sofocar fuegos. Es un elemento esencial y seña de identidad de nuestra comunidad, por lo que su atención es prioritaria. Debería abordarse una tasa de reposición del cien por cien y una menor interinidad, así como un incremento de los periodos de contratación de las cuadrillas forestales.

Además, el CES considera necesario poner en marcha proyectos con la finalidad de asesorar y concienciar a la población sobre los efectos de los incendios, desarrollar el Plan Forestal de Castilla y León con el objetivo de impulsar las concentraciones forestales, organizar jurídicamente el minifundio forestal, como podrían ser las agrupaciones de propietarios o los modelos de gestión conjunta, así como aplicar medidas transversales agrícolas, ganaderas y de turismo rural. También es necesario desarrollar proyectos de nuevas tecnologías con el objetivo de aumentar la seguridad y mejorar tanto la prevención como la extinción de los futuros incendios, promover campañas en el ámbito escolar, con el objeto de sensibilizar de los peligros potenciales de los incendios, y potenciar el sector de la biomasa forestal, por ser un combustible renovable y localizado en Castilla y León, además de una clara oportunidad de desarrollo de la bioeconomía. El Plan 42 que quiere retomar la Junta de Castilla y León debería ir en esta línea y proponer medidas para intentar evitar los incendios forestales relacionados con las prácticas tradicionales del uso del fuego.

Desde el CES consideramos que se debería impulsar un Plan de Formación Forestal para la comunidad, prestando especial interés a la formación profesional y formación para el empleo, como una manera de profesionalizar y especializar el sector. Para ello, es necesario realizar una evaluación de necesidades formativas, tanto del sector forestal, como de la población de entornos rurales forestales.

Se debería convocar el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales de Castilla y León, promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias a nivel de cualificación profesional, teniendo en cuenta los parámetros marcados en la normativa básica del Estado. Los trabajadores forestales

representan un amplio y variado colectivo, se trata de profesionales que precisan acreditar su experiencia laboral, tal y como establece la Ley de Formación Profesional.

Cambio climático

Es necesario que existan inversiones públicas, para garantizar las infraestructuras, y las ayudas adecuadas que promueven la economía circular, todo ello teniendo en cuenta las características de nuestro territorio.

El CES considera que la ciudadanía tiene derecho a un medio ambiente limpio y saludable y a esperar que los gobiernos actúen sobre los factores y amenazas del cambio climático. Los sistemas de producción y de consumo deben cambiar para adaptarse al cambio climático y mitigarlo. El consumo sostenible de alimentos debe comenzar en la fase previa de preparación del suelo y gestión de los sistemas naturales, a fin de proporcionar el principal componente de los alimentos y, por tanto, el desarrollo de la normativa que afecta a esta materia, en el marco de las políticas europeas y nacionales.

La abundante producción hidroeléctrica y eólica de nuestra comunidad no debe ser óbice para que se intensifiquen las apuestas estructurales y ambiciosas para luchar contra el cambio climático en Castilla y León, impulsando la instalación de nueva potencia renovable y el incremento del uso del gas en la producción eléctrica a través, principalmente, de la cogeneración.

Para el CES, es necesaria una estrategia de comunidad que se proponga aumentar la energía renovable al del consumo de electricidad, planificar proyectos para que las ciudades reduzcan significativamente el consumo de combustibles fósiles en 2050 hasta su abandono, uso de vehículos menos contaminantes, e impulsar medidas para facilitar la movilidad sostenible.

La gobernanza medioambiental

La Comisión Europea emitió en 2017 un importante Plan de Acción para aumentar el cumplimiento de la legislación medioambiental y mejorar la gobernanza en este campo. El Plan exige, entre otros, una labor intensa de profesionales con competencias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental en ámbitos tales como la producción industrial, la eliminación de residuos y la agricultura.

El CES está en sintonía con este Plan de Acción dado que es necesaria la vigilancia del cumplimiento de las normas medioambientales sobre el terreno, esto es, el cumplimiento, en la realización de sus actividades, de las obligaciones medioambientales de la industria, los proveedores de energía, los propietarios de tierras y demás responsables.

Estimamos que los mecanismos de garantía del cumplimiento de la legislación medioambiental exigen tres grandes actuaciones por parte de la administración regional: la promoción del cumplimiento ayuda a los responsables a cumplir a través de medios como la orientación, preguntas frecuentes, y servicios de asistencia; el control del cumplimiento que identifica y caracteriza la conducta de los responsables y detecta y evalúa las infracciones mediante inspecciones medioambientales y otras comprobaciones; y el seguimiento y la imposición del cumplimiento se efectúan de conformidad con las normas de derecho administrativo, penal y civil con el fin de detener, disuadir, sancionar y exigir compensaciones por conductas no conformes y de fomentar el cumplimiento.

El CES insta a trabajar en la línea descrita por este Plan de Acción mediante un apoyo práctico a los profesionales que trabajan en el ámbito de la asistencia para la mejora de la garantía de cumplimiento y de gobernanza en el campo medioambiental.

El CES considera necesario que se simplifique, coordine y homogeneice la normativa medioambiental en todo el territorio nacional.

Desde este Consejo recomendamos seguir informando y formando en la cultura de la prevención en la generación de residuos y el reciclaje, prestando especial interés en la recuperación de la materia orgánica, por los beneficios que se está demostrando que tienen para la conservación del medio ambiente.

Otras medidas medioambientales

El lobo ha pasado de ser una especie en peligro de extinción a tener una alta densidad al Norte del Duero y un área de distribución más amplia en el Sur. En los dos últimos años el número de ataques y de cabezas muertas se ha duplicado, llegando a perjudicar a la economía y al medio rural de Castilla y León. El Consejo considera las medidas preventivas como la mejor forma de conseguir un control adecuado y recomienda que la administración ayude en este aspecto a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. A lo que habría de sumarse una simplificación de la burocracia al solicitar las ayudas por ataques, además de seguir acortando los plazos de pago.